



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Subsecretaría de Transporte de Río Negro informó a la Delegación de Transporte provincial de San Carlos de Bariloche, que todas las solicitudes de inspecciones técnicas y habilitaciones para el transporte automotor de pasajeros en la provincia se concentrarán en la ciudad de Viedma.

Desde hace más de cinco años y hasta la fecha esos trámites se realizan en las delegaciones de cada zona (San Carlos de Bariloche, General Roca) sin ningún tipo de inconvenientes, por lo que esta determinación aparece como innecesaria.

Es posible que esta nueva medida anunciada por el Subsecretario de Transporte de Río Negro, Rubén Capo, genere evitables trastornos motivados por el traslado de la documentación a la capital provincial, ya que muchas localidades quedan a trasmano y lejos de la misma.

De esta manera, los trámites se realizarán con dificultades y demoras cuando, en la actualidad, se realizan en sólo 48 horas.

No desconozcamos que Río Negro es una provincia de amplio territorio el cual cuenta, además, con características climáticas que no facilitan el traslado de pueblo a pueblo.

Esta situación necesita una pronta rectificación ya que ha generado preocupación en las diferentes empresas de transportes y es por ello que la AETAP (Asociación Empresaria de Transporte Automotor de Pasajeros), envió una nota al Director General de Transporte de Pasajeros, Oscar Adolfo Villani, para que revea esta disposición pues implica un retroceso de seis años.

Además, cabe señalar que aplicar esta medida en coincidencia con el inicio de la temporada invernal, en el que se requieren una gran cantidad de autorizaciones, traerá serios inconvenientes a los transportistas a fin de cumplir en tiempo y forma con las exigencias de las autoridades.

Esta disposición debe ser reajustada, pues a la hora de tomar decisiones que involucren el trabajo de los rionegrinos, se deben de tener presente las necesidades ciudadanas y el lugar y tiempo en el que nos encontramos situados.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

En fin, este tipo de centralismo debe quedar en la historia, para apostar al regionalismo, al incentivo, a facilitar y promover el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas.

Por ello:

**Autor:** Claudio Juan Javier Lueiro



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que revea la medida implementada por la Subsecretaría de Transporte respecto de la concentración en la ciudad de Viedma de las solicitudes de inspecciones técnicas y habilitaciones para el transporte automotor de pasajeros en la Provincia de Río Negro.

**ARTICULO 2°-** De forma.